

11/04/2023 18:50:37 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058823000070
Fecha de presentación:	12/04/2023
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

Derivado del decreto 456 emitido por el Congreso del Estado y publicado en el periodico oficial del gobierno del estado el 24 de mayo del 2013, quiero conocer las acciones que se han realizado para conmemorar el día del Caballo

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	17/04/2023
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	17/04/2023
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	19/04/2023
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	19/04/2023
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	26/04/2023
Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:	20 días hábiles	12/05/2023

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-056-IX-2023
Playas de Rosarito, B.C. 13 de abril del 2023

ASUNTO: El que se indica
H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
14 ABR 2023
Jf. Dy. Cm. A.
DIRECCIÓN DE

LIC. IBRAD KARIM SAINZ URÍAS
DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y ENLACE
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

VINCULACIÓN Y ENLACE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058823000070** recibida el 12 de abril del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Derivado del decreto 456 emitido por el Congreso del Estado y publicado en el periodico oficial del gobierno del estado el 24 de mayo del 2013, quiero conocer las acciones que se han realizado para conmemorar el día del Caballo

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles a esta petición.

ATENTAMENTE

“2023, Año Digital”
“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
14 ABR 2023

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-062-IX-2023
Playas de Rosarito, B.C. 19 de abril del 2023

ASUNTO: El que se indica

C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058823000070** recibida el 12 de abril del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Derivado del decreto 456 emitido por el Congreso del Estado y publicado en el periodico oficial del gobierno del estado el 24 de mayo del 2013, quiero conocer las acciones que se han realizado para conmemorar el día del Caballo

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles a esta petición.

ATENTAMENTE

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”



[Handwritten signature]
JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
C.c.p. PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
19 ABR 2023

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
D - 9:18 am
19 ABR 2023
[Handwritten signature]
PRESIDENCIA

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: INT-080-IX-2023
Playas de Rosarito, B.C. 26 de abril del 2023

ASUNTO: El que se indica

PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 12 de abril del 2023 con el folio no. **020058823000070** me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta a su petición.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

RECIBIDO
26 ABR 2023

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



RECIBIDO
28 ABR 2023
2939

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PLAYAS DE
ROSARITO
AYUNTAMIENTO

OFICIO: DAC/268/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C. 27 de abril de 2023.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

En atención a su circular de numero de oficio PL-NA-062-IX-2023, de fecha 19 de abril de 2023, girado a esta Presidencia Municipal, mediante el cual solicita, dar respuesta a la solicitud del C. Juan Pérez, donde señala lo siguiente: Derivado del decreto 456 emitido por el Congreso del Estado y publicado en el periodo oficial del gobierno del estado el 24 de mayo de 2013, quiero conocer las acciones que se han realizado para conmemorar el día del Caballo. Por lo que me permito informar lo siguiente:

Dicho lo anterior, le informo que este Ayuntamiento no ha celebrado el día Estatal del Caballo a nivel municipal, señalado en el Decreto No. 456, dado que es indispensable pasar por el Cabildo para Institucionalizar a nivel Municipal.

Sin otro particular quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE.

Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa



C. Lourdes Pequeño Gutiérrez
C. LOURDES PEQUEÑO GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA

DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN CIUDADANA

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B.C.

ESPACHADO
28 ABR 2023
D
ESPACHADO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

DIRECCIÓN
NÚMERO DE OFICIO: DIVIEN/DIR-140/2023
ASUNTO: El que se indica.
Playas de Rosarito, B.C., a 18 de abril de 2023

JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN DEL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo en atención al Oficio **No. PL-NA-056-IX-2023**, referente a la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia **No. 020058823000070**, en la cual se solicita Derivado del Decreto 456 emitido por el Congreso del Estado y Publicado en el Periódico oficial el 24 de mayo del 2013, quiero saber las acciones que han realizado para conmemorar el día del caballo, al respecto hago de su conocimiento que en Programa Operativo Anual 2023 y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Dirección de Vinculación y Enlace no se contempla celebración alusiva al **"Día Estatal del Caballo"**, se recomienda que dicha solicitud se remita al Ejecutivo Municipal cuyo titular es el Presidente Municipal, C. Hilda Araceli Brown Figueredo, en concordancia al **Decreto No. 456**, que estipula en su **Artículo Tercero.-** Se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de la entidad, a que se sumen a estas celebraciones y acuerden para el caso de los Ayuntamientos, en el seno de sus cabildos respectivos, lo conducente para institucionalizar a nivel Municipal las acciones de festejos y ferias a que hacemos referencia en el presente Decreto, con el propósito de que presenten sus proyectos de presupuestos para la realización de la celebración del "Día Estatal del Caballo".

Igualmente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.,



para que dicha Celebración se proyecte como actividad en el Programa Operativo Anual de la Dirección a mi digno cargo, deberá ser aprobada por la Presidencia Municipal.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE H. AYUNTAMIENTO DE
"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del espectro autista" PLAYAS DE ROSARITO, B.C.


DECLARADO
18 ABR 2023
DIRECCIÓN DE
VINCULACIÓN Y ENLACE
Lic. Ibrad Karim Sainz Urías
Director de la Dirección de Vinculación y Enlace
H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito

C.C.P Archivo
ACB.

LA H. XX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 456

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara el último domingo del mes de abril de cada año como el "Día Estatal del Caballo".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Turismo y de Fomento Agropecuario del Gobierno del Estado de Baja California, diseñará y coordinará con la dirección de relaciones públicas, así como de los Ayuntamientos, todas las acciones que se llevarán a cabo con motivo de los festejos del "Día Estatal del Caballo", convocando para tal fin, a todas las asociaciones de a caballo, ganaderas, de charrería, equinoterapia, y en general, a todas las organizaciones y grupos relacionados con la actividad ecuestre para que participen, realicen y presenten sus propuestas de participación.

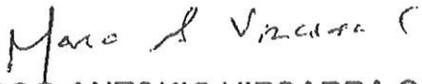
ARTÍCULO TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de la entidad, a que se sumen a estas celebraciones y acuerden para el caso de los Ayuntamientos, en el seno de sus Cabildos respectivos, lo conducente para institucionalizar a nivel municipal las acciones de festejo y ferias a que hacemos referencia en el presente Decreto, con el propósito de que presenten sus proyectos de presupuestos para la realización de la celebración del "Día Estatal del Caballo".

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Baja California, siendo aplicable a partir del año 2014.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil trece.

DIP. ALFONSO GARZÓN ZATARAIN
VICEPRESIDENTE


DIP. MARCO ANTONIO VIZCARRA CALDERÓN
SECRETARIO